

ROQUE PEREZ, junio 17 de 2025.-

VISTO:

El expediente nº 4096-2229/25, cuerpos 1 a 5;

Que con fecha 13 de enero de 2025 por decreto 91/25 se llamó a licitación pública Nro. 1/25 obra: "Cordón cuneta en calle Homero Fernández y Ciappa Anaut"

Que se presentaron 3 oferentes, PF Compañía Constructora S.A, Bauber S.A. y Cavexe Ingeniería y Construcción S.A.-

Que no habiendo cumplido con requisitos excluyentes PF Compañía Constructora S.A., se rechaza la oferta (ver Acta de fecha 7 de febrero de 2025) apertura primer sobre.-

Que quedando los oferentes Bauber S.A. y Cavexe Ingeniería se procedió a la apertura del sobre 2 de oferta, siendo la oferta de Bauber S.A. de \$ 492.129.446,48 y Cavexe Ingeniería y Construcción S.A de \$ 492.528.453,26.-

La Comisión de Pre-adjudicación se expidió con fecha 13 de febrero de 2025, concluyendo que se preadjudique la obra Cordón Cuenta a la empresa Bauber S.A. por la suma ofertada.-

El Decreto Nº 210/2025 que pre-adjudica la Obra al Oferente Nº 2664 Bauber S.A.-

La obtención definitiva de la aprobación del convenio CONVE-2025-17914577-GDEBA-MIYSPGP a través de la Resolución RESO-2025-406-GDEBA-MIYSPGP, que otorga al Municipio el subsidio para el financiamiento de la Obra mencionada precedentemente.-

El artículo 6º del referido convenio, que establece que la Municipalidad beneficiaria del subsidio deberá informar del mismo al Honorable Concejo Deliberante.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROQUE PEREZ

DECRETA

ARTICULO 1º.- Adjudicar al Oferente nº Nro 2664 Bauber S.A., por la suma de \$ CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 48/100 CTVS (\$ 492.129.446,48), la ejecución de la obra "CORDON CUNETA CALLE HOMERO FERNANDEZ Y CIAPPA ANAUT", ad-referéndum de la convalidación del CONVE-2025-17914577-GDEBA-MIYSPGP por parte del Honorable Concejo Deliberante, en un todo de acuerdo a las actuaciones nº 4096-2229/25.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro municipal y archívese.-

DECRETO Nº 489/2025



Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese el Convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, cuyo objetivo es otorgar al Municipio un subsidio por la suma de pesos cuatrocientos noventa y dos millones ciento veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y seis con cuarenta y ocho centavos (\$492.129.446,48), que será destinado a financiar la ejecución del proyecto de obra municipal "Cordón Cuneta Calle Homero Fernández y Ciappa Anaut". -

El referido convenio es parte integrante de la presente Ordenanza. -

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -


Alejandra Tessi
Secretaría
H.C.D. Roque Pérez




Gerardo Belardinelli
Presidente
H.C.D. Roque Pérez